

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Química Avanzada por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio III: Acceso y admisión de doctorandos

La propuesta incorpora a los criterios específicos de admisión ya existentes, los criterios establecidos por la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería, aprobada por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2017, eliminando referencias a la normativa anterior.

Criterio V: Organización del programa

Las propuestas realizadas en los apartados 5.1 (Supervisión de tesis), 5.2 (Seguimiento del doctorando) y 5.3 (Normativa de lectura de tesis), modifican la redacción anterior, incorporando aquellos aspectos de la nueva Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería que no venían contemplados en aquella redacción, sin modificar sustancialmente las características específicas del Programa de Doctorado considerado.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro